

INFORME SECRETARIAL: 22 DE JUNIO /2023

Se indica nueva dirección electrónica para efectos de notificación del mandamiento de pago a la demandada LINA PATRICIA RODRIGUEZ.

El demandado SOCRATES MORENO MONTOYA se encuentra debidamente notificado de la orden de pago librada en su contra por correo electrónico.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00216-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del de la ley 213 de 2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la señora LINA PATRICIA RIDRUGUEZ OROZCO al correo electrónico : socra7@hotmail.com, con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por CONFICAFE y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 104 del 23/06/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d51e3b1e094c66c7957edd83ba6f74fda4cd1a73d010ecd9a76db95e3e69aaa**

Documento generado en 22/06/2023 01:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>